

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****DECLARACIONES DE INSOLVENCIA****5004**      *JUAN PABLO ESPINOSA ROCAMORA*

D.<sup>a</sup> Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Cartagena, Hago Saber:

Que en el procedimiento Ejecución 543/09 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Antonio Tevar García contra la empresa Juan Pablo Espinosa Rocamora, se ha dictado Auto de fecha 02/03/10, por el que se declara al ejecutado Juan Pablo Espinosa Rocamora en situación de Insolvencia Total por importe de 2.086,33 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cartagena, 3 de marzo de 2010.- Secretaria Judicial.

**ID: A100014708-1**